



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 7 de octubre de 2015.
Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de Comisión de servicios en el puesto de Director de Enfermería Área Social D. CESAR-JAVIER APARICIO SANTOS.

DECRETO NÚM. 937/ 2015

En virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de optimizar los recursos humanos disponibles para lograr los objetivos de gestión en los distintos centros o servicios de esta Diputación Provincial, dada la necesidad urgente e inaplazable de cubrir el puesto de trabajo de "Director de Enfermería Área Social" adscrito a la Residencia Social Asistida "San José", vacante en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, y a la vista de la Resolución del Director General de Recursos Humanos del SESCOG de fecha 28 de septiembre de 2015, **RESUELVO:**

Adscribir en Comisión de Servicios voluntaria, a **D. CESAR-JAVIER APARICIO SANTOS**, Personal Estatutario Fijo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con categoría de Enfermero, al puesto de "*Director de Enfermería Área Social, -Grupo A2, Nivel de CD 26-*, cuya forma de provisión es la libre designación", adscrito a la Residencia Social, por un período de seis meses, con efectos desde su toma de posesión, el cual cumple los requisitos establecidos en la citada Relación de Puestos para su desempeño.

Esta "Comisión de Servicios" finalizará, en todo caso, en el momento en que el puesto sea cubierto en propiedad en la forma que reglamentariamente se determine, cuando el correcto funcionamiento del referido servicio aconseje a esta Corporación Provincial la adopción de diferente alternativa, o bien cesen las razones que motivan la presente Comisión de Servicios, sin que en ningún caso pueda superar el tiempo establecido en el apartado 6 del artículo 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Al precitado empleado público se le asignarán las retribuciones básicas de su plaza de Enfermero, así como las complementarias especificadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo para el puesto que desempeña en Comisión de Servicios.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo